Resolución de Presidencia Ejecutiva

№ 049-2021-INACAL/PE

Lima, 01 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 003-2021-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 130-2021-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 196-2021-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, constituye Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que se encuentran exentos de la prohibición de adquisición de vehículos automotores, los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, mediante Informe N° 003-2021-INACAL/OA, la Oficina de Administración solicita la autorización de la Titular del Pliego para la adquisición de un vehículo: Camión - Grúa - Remolque, como parte del Proyecto de Inversión Pública N° 2477077 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL LABORATORIO DE GRANDES MASAS DE LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA DEL INACAL PARA LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS DE PESAJE EJE X EJE A NIVEL NACIONAL - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; adjuntando la documentación sustentatoria respectiva;

Que, a través del Informe N° 130-2021-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para emitir la resolución que autorice la adquisición del vehículo: camión - grúa – remolque, en el marco del Proyecto de Inversión Pública N° 2477077; señalando que para el ejercicio fiscal 2022 se ha previsto el presupuesto en la meta presupuestal N° 022, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios para financiar el citado Proyecto de Inversión Pública, por lo cual se ha emitido la Previsión Presupuestal N° 009-2021 por el monto de S/ 1 278 270, 00 a fin de financiar la adquisición del mencionado vehículo;

Que, en ese sentido, se verifica la disponibilidad de recursos para la adquisición del vehículo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública N° 2477077 antes citado; siendo, además, que conforme lo ha señalado la Oficina de Administración, la referida contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 del INACAL, según lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N° 027-2021-INACAL/GG;

Firmado digitalmente por CORNEJO MUCHAYPIÑA Alfredo FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 11:24:29-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 12:06:00-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por ARELLANO GIRON Percy Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 14:11:37-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MIRO QUESADA PONCE Javier Humberto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 15:30:02-0500
Motivo:Doy V°B°

Que, mediante Informe N° 196-2021-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo que autorice la adquisición del vehículo Camión - Grúa - Remolque, como parte del Proyecto de Inversión Pública N° 2477077, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la adquisición de un vehículo: Camión - Grúa - Remolque, como parte del Proyecto de Inversión Pública N° 2477077 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL LABORATORIO DE GRANDES MASAS DE LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA DEL INACAL PARA LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS DE PESAJE EJE X EJE A NIVEL NACIONAL - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a efectos que realice las acciones conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (https://www.gob.pe/inacal).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por GALVEZ CASTILLO Margarita Clara FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021-12-01 15:54:40
Motivo: Soy el Autor del Documento

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

Firmado digitalmente por CORNEJO MUCHAYPIÑA Alfredo FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 11:24:29-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 12:06:00-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por ARELLANO GIRON Percy Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 14:11:37-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MIRO QUESADA PONCE Javier Humberto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/01 15:30:02-0500
Motivo:Doy V°B°